

acuerdo quando
nacio el principe
nuestro

En la villa de Murcia dos dias del mes de
Noviembre de mill e quatrocientos e sesenta
e siete años. Yo el Justicia e Regimiento
de ella estando juntos como lo avy deuso
e costumbre e asy como Juan de Camo
Marines aca de ordinario de esta
villa e don Juan de Sotomayor de Segovia e don Juan
Beltran de Besate e fernan garcia de
Carracan e Geronimo de Borques Regidor
e Alonso de Arona e an sinimo Regidor
e Juan fernandez Jurado e otros oficiales
de esta villa e como tal dezeron que
esta villa e su jurisdiccion e a todos sus
vecinos e como la Reina nuestra senora asy
nuestro señor sevirio de que ay a Parido
el Príncipe primo Genito e y n me
diante sucesor de los Reynos. e conviene
que por tan felice suceso se haga de modo
razon de fiesta e alegria e por tanto
mandaron se pregone publicamente
que todos los vecinos de esta villa e
mercaderes en la noche que se contaran
siete e dezesen de. Enciendan e ten
gan luminarias en sus puertas
e ventanas e cerrados sin tener
candle ni vela en la noche e por
tales e cerrados segun lo Camens.
Las luminarias e ordinarias de pa
pel e de cera pena de su aver e
mas aver para cada una de ellas

